



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530
TELEFAX: 287-1071
www.munives.gob.pe

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 82 -2015-ALC/MVES

Villa El Salvador, 29 ENE. 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

VISTO: la Resolución de Alcaldía N° 159-2015-ALC/MVES de fecha 20.01.2015, el Informe N° 002-2015 RT/CAFAE/MVES de fecha 22.01.2015 del Representante de los Trabajadores ante el CAFAE7MVES, y el Memorándum N° 134-2015-GM/MVES de fecha 22.01.2015 de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Alcaldía N° 682-2014 de fecha 10.10.2014 se designa a los miembros del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo de la Municipalidad de Villa El Salvador CAFAE-MVES con una vigencia de dos (02) años;

Que mediante Resolución de Alcaldía N° 159-2015-ALC/MVES de fecha 20 de enero de 2015, se modifica el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 682-2014-ALC/MVES a mérito del Informe N° 001-2015-RT/CAFAE/MVES que da cuenta del cambio de la situación Administrativa del Sr. Francisco Manuel Narrea San Miguel como Gerente de la Oficina General de Administración al momento de emitirse la Resolución de Alcaldía N° 682-2014 de fecha 10.10.2014, lo cual, ha cambiado con la designación de la Ing. Marina Luz Zanabria Limaco y, siendo necesario regularizar el registro de inscripción ante SUNARP que permita cumplir con los requisitos solicitados por el Banco de la Nación para la movilización de los recursos económicos del CAFAE-MVES, se solicita se emita nueva Resolución de Alcaldía;

Que, mediante Informe N° 002-2015-RT/CAFAE/MVES del Representante de los Trabajadores ante el CAFAE, y el Memorándum N° 134-2015-GM/MVES se da cuenta de una serie de errores incurridos en la Resolución de Alcaldía N° 159-2015-ALC/MVES respecto a los nombres de los miembros y a su número de documento nacional de identidad, por lo que solicitan se subsanen dichas deficiencias y se emita una resolución que pueda inscribirse sin observaciones ante la SUNARP;

Estando a lo solicitado en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 682-2014-ALC/MVES, mediante el cual se conformó el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo de la Municipalidad de Villa El Salvador CAFAE -MVES el mismo que quedará conformado de acuerdo a lo siguiente:

MIEMBROS TITULARES	CARGO	DNI
ING. MARINA LUZ ZANABRIA LIMACO Gerente de la Oficina General de Administración	Presidente	28229079
LIC GLADYS EDITH DIAZ ROMERO Sub Gerente de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos	Secretario	10237147



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530
TELEFAX: 287-1071
www.munives.gob.pe

CPC JOSE FRANCISCO JAUREGUI BASOMBRIO Sub Gerente de la Unidad de Contabilidad	Tesorero	10493450
MARIA SANCHEZ BURGOS	Representante de los Trabajadores	08900685
VALERIO USCAMAYTA LEVA	Representante de los Trabajadores	09283493
EMILIANO PASTOR ALARCON TACO	Representante de los Trabajadores	08893580
MIEMBROS SUPLENTE:		
EDGAR RAMOS MEZA	Representante de los Trabajadores	09130546
VICTOR RAUL QUISPE CORNEJO	Representante de los Trabajadores	08923416
MARTHA BETTY SALAZAR TRUJILLO	Representante de los Trabajadores	08938568

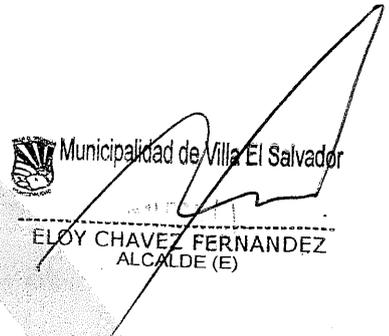
ARTÍCULO SEGUNDO.- RATIFICAR en todos los extremos de la Resolución de Alcaldía N° 682-2014-ALC/MVES de fecha 10.10.2014 salvo en lo señalado en el Artículo Primero de la presente.

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 159-2015-ALC/MVES y todo dispositivo que se oponga a lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Oficina General de Administración y a la Unidad de Gestión de Recursos Humanos el fiel cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Municipalidad de Villa El Salvador
ROSARIO CECILIA CASAS CAUTI
SECRETARIA GENERAL


Municipalidad de Villa El Salvador
ELOY CHAVEZ FERNANDEZ
ALCALDE (E)

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz"
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia